

Bogotá D.C., 9 de Agosto de 2015

No. de radicación 2015-ER-125642
solicitud:



2015-EE-087051

Señor

Asunto: Asignación adicional por número de jornadas funcionarios administrativos que laboran en establecimientos educativos

Mediante escrito radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ministerio, bajo el número 2014-ER-125642, trasladado por competencia a este Ministerio de Educación Nacional por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se presentó consulta en relación con el tema a enunciar:

OBJETO DE LA CONSULTA

"... me permito solicitar concepto sobre asignación adicional por número de jornadas para funcionarios administrativos, que laboran en establecimientos educativos adscritos a las secretarías de educación certificadas..."

NORMAS y CONCEPTO

En atención a su solicitud le manifiesto que el Decreto 1101 de 2015 es el que fija las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.

El Decreto salarial antes mencionado, no establece en su normatividad reconocimiento adicional alguno, para los servidores públicos de carácter administrativo que laboran en establecimientos educativos que ofrezcan más de una jornada; razón por la cual mientras dicha norma no sea modificada o derogada por otra de igual o superior jerarquía ella es la aplicable, para los funcionarios administrativos vinculados a las entidades territoriales certificadas, pagos con recursos del Sistema General de Participaciones.

El anterior concepto se emite en los términos del artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ

Jefe de Oficina

Oficina Asesora Jurídica

Folios: 0

Anexos: 0

Anexo: